

# Informe de avance del proceso de elaboración de Políticas Estatales **Anticorrupción**



Política Nacional Anticorrupción

Segundo Informe Trimestral **2021**  
Información al 30 de junio de 2021



# Contenido

<b>I.Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>II.Estructura del reporte por entidad.....</b>	<b>5</b>
<b>III.Valoración técnica .....</b>	<b>8</b>
<b>IV.PEA aprobadas .....</b>	<b>10</b>
<b>ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO .....</b>	<b>11</b>
<b>ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ .....</b>	<b>13</b>
<b>V.Propuestas de PEA .....</b>	<b>16</b>
<b>ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA .....</b>	<b>17</b>
<b>ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO.....</b>	<b>19</b>
<b>VI.Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa.....</b>	<b>22</b>
<b>A.Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA .....</b>	<b>23</b>
<b>B.Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA .</b>	<b>24</b>
<b>C.Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA .....</b>	<b>27</b>
<b>VII.Anexos.....</b>	<b>28</b>
<b>Ficha de valoración .....</b>	<b>28</b>

# I. Presentación

Las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) orientados al combate y control de la corrupción en las entidades federativas. Representan las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales habrán de seguir para desarrollar acciones encaminadas a enfrentar dicho fenómeno. Las PEA son documentos que, en su conjunto, contribuyen al logro de lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó el pasado 29 de enero del 2020 la PNA, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) es responsable de elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. Este informe será presentado en cada sesión ordinaria del CC del SNA.

En este sentido, el documento que se presenta continúa con el reporte de avances que las entidades federativas registraron durante el segundo trimestre del 2021. Conviene destacar que el presente se enmarca en el primer aniversario de la aprobación de la PNA que coincidió además con las primeras acciones, por parte de la SESNA, para la conformación de Estrategias y Líneas de Acción que integrarán el **Programa de Implementación** de la Política Nacional.

Así, este informe detalla sobre las políticas estatales anticorrupción que fueron aprobadas del **primero de abril al 30 de junio del presente año**, y también aquellas propuestas de PEA entregadas a la SESNA para la consecuente valoración técnica. Al igual que en reportes anteriores se incluye una breve relatoría que presenta los principales temas discutidos entre la SESNA y los SEA en el marco de reuniones de retroalimentación y acompañamiento. Posteriormente, se presenta el mapa general de avance en los procesos de desarrollo y aprobación de las PEA, acompañados nuevamente por la SESNA. Finalmente, se incluye una pequeña sección que explica, de manera general, el proceso de implementación en el ámbito nacional. Lo anterior será complementado con un reporte en la materia que será presentado al CC-SNA.

En aras de una exposición clara y concreta del proceso, cada reporte estatal se divide en tres secciones: **Alineación**, **Contextualización** y **Estructura mínima**. Estas secciones parten de las definiciones establecidas en la “Guía de diseño de PEA” y en el documento de “Criterios para la valoración de las PEA”, ambos elaborados por la SESNA como apoyo para las Secretarías Ejecutivas y los Comités de Participación Ciudadana estatales:

**I. Alineación:** se refiere a la construcción articulada de los elementos que comprende las propuestas de PEA con respecto a aquellos contenidos en la PNA. De esta forma, la suma de esfuerzos estatales en el combate a la corrupción impactará en resultados nacionales positivos en la materia.

**II. Contextualización:** se refiere a la existencia de temáticas, elementos diagnósticos y, consecuentemente, prioridades de política pública que, además de estar previstos en la PNA, sean sensibles a las particularidades y necesidades de cada entidad. Así, se garantiza un actuar relevante, pertinente y oportuno.

**III. Estructura mínima:** las propuestas de PEA comprenderán, como mínimo, apartados de marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización (diagnóstico), ejes, prioridades, implementación, seguimiento y evaluación.

## II. Estructura del reporte por entidad

Este informe da cuenta de los SEA que, al 30 de junio del 2021, remitieron sus respectivas propuestas de PEA o sus PEA aprobadas por sus CC a la SESNA. En este sentido, se expone la información más relevante en materia de Alineación, Contextualización y Estructura mínima de las PEA, mediante esquemas que identifican **Fortalezas y Áreas de oportunidad**.

Previo a la presentación de las valoraciones de cada entidad, conviene reforzar dos aspectos importantes. **Primero**, los ejercicios de valoración se realizan con una óptica progresiva y de mejora continua. Lo anterior implica que aquellas entidades que han remitido propuestas en más de una ocasión puedan contar, en un segundo momento, con retroalimentación pertinente que les permita fortalecer sus propuestas. Para ello, la emisión de fichas de valoración se limitará únicamente a la primera revisión de la propuesta de PEA, así como a las PEA aprobadas.

Sin embargo, a fin de nutrir el diálogo técnico entre la SESNA y las SEA se han llevado a cabo sesiones de acompañamiento (ver apartado de *síntesis de reuniones de trabajo con los SEA*) e igualmente la SESNA ha elaborado notas técnicas a las propuestas de PEA derivadas de las fichas de valoración técnica iniciales. Así, las fortalezas y áreas de oportunidad presentadas en este segundo reporte del 2021 forman parte de un proceso de acompañamiento continuo y permanente.

**Segundo**, los criterios de *Alineación y Contextualización y Estructura mínima* cuentan, para su valoración, con elementos integradores que fueron tomados en cuenta para conformar este reporte, mismos que se enlistan a continuación:

### Alineación

La valoración de este criterio general recupera las **cinco** recomendaciones de diseño previstas en la *Guía* referida en párrafos anteriores.

1. Visión estratégica [construida a partir de una visión a mediano y largo plazo, por objetivos]
2. Evidencia PNA [recupera evidencia de la PNA]
3. Ejes PNA [recupera al menos los cuatro ejes de la PNA]
4. Prioridades PNA [recupera al menos las 40 prioridades de la PNA]
5. Implementación, seguimiento y evaluación [cuenta con apartados correspondientes]

## Contextualización de la PEA

La valoración de este criterio general también retoma las **cinco** recomendaciones contenidas en la *Guía* previamente referida.

6. Colaboración Secretaría Ejecutiva – Comité de Participación Ciudadana
7. Diseño de la PEA que recupera el diálogo entre CC y sociedad civil
8. Procesos articulados entre CC y organizaciones locales para la elaboración de diagnósticos
9. Incorporación de ejes y prioridades a partir de evidencia
10. Prioridades o atributos que detonen la vinculación con los municipios de la entidad

## Estructura mínima

La valoración de este criterio general retoma lo señalado en el documento de *Criterios*, mismo que fue la base para las valoraciones técnicas realizadas por la SESNA. A continuación, se señalan los elementos mínimos de estructura para las PEA:

- Marco normativo
- Fundamento jurídico
- Proceso de integración
- Problematización
- Ejes
- Prioridades
- Implementación, seguimiento y evaluación

## Valoración general

Al final del reporte por entidad se incluye una valoración general de la propuesta de PEA o política aprobada. Lo anterior, mediante una gráfica que ilustra los grados de alineación, contextualización y de estructura mínima de cada documento, obtenidos a partir de la parametrización de los elementos comprendidos en la *Ficha de Valoración Técnica*.

Cada uno de los tres criterios está comprendido por cinco elementos con un valor de 20 puntos cada uno, siendo el máximo 100 puntos por criterio. Los elementos anteriores permiten ubicar cada criterio de las PEA en los siguientes rangos meramente referenciales:

Parámetros	Calificación
20 - 39 puntos	Insuficiente
40 - 59 puntos	Regular
60 - 79 puntos	Por mejorar
80 - 99 puntos	Suficiente
100 puntos	Óptimo

### III. Valoración técnica

El ejercicio de valoración técnica realizado por la SESNA se vale de dos insumos: los *Criterios para la valoración de las PEA* y la *Ficha de valoración técnica*. Igualmente, recupera las definiciones incluidas en la *Guía*, a partir de la cual los subsistemas estatales construyen sus propias propuestas de política anticorrupción.

El documento de *Criterios* es el referente que contiene las pautas, conceptos, tiempos y metodologías para la valoración de las propuestas de PEA y políticas aprobadas, realizada por la SESNA. De manera general, los *Criterios* buscan, primeramente, identificar que los documentos enviados por las entidades federativas se aproximen al fenómeno de la corrupción de manera sistémica, esto es, reconociendo las diferentes aristas de la corrupción y la diversidad de ámbitos en la que ésta puede manifestarse.

Segundo, que las propuestas acompañen este dimensionamiento de la corrupción mediante un documento de naturaleza estratégica. Lo anterior significa que las propuestas de PEA y políticas aprobadas sean documentos de largo plazo, que contemplen la colaboración activa entre instituciones, ámbitos y niveles de gobierno, y que provean las directrices generales para el combate y control de la corrupción, las cuales habrán de aterrizar posteriormente en programas de implementación. Finalmente, el ejercicio busca identificar con claridad los elementos descritos previamente para cada uno de los tres criterios fundamentales de toda PEA: **Alineación, Contextualización y Estructura mínima.**

En lo que respecta a la *Ficha*, ésta es el instrumento que permite, a partir de lo definido en el documento de *Criterios*, revisar el contenido en forma y fondo de las propuestas de PEA y políticas estatales anticorrupción aprobadas. La explicación del uso y de la parametrización utilizada para fines de este reporte se incluyen en el anexo correspondiente.



# PEA

aprobadas

## IV. PEA aprobadas

Al cierre del presente documento se cuenta con quince PEA aprobadas<sup>1</sup>. En aras de una presentación más ejecutiva, este segundo reporte de 2021 incluye las políticas que fueron aprobadas del 1º de abril al 30 de junio del año en curso, a saber los estados de Hidalgo y Veracruz.

Es importante mencionar que con la aprobación de estas dos PEA se refuerzan los compromisos nacionales para combatir y controlar la corrupción en el país. Asimismo, supone un avance considerable de cara a la eventual alineación y articulación de acciones en el ámbito estatal que ahonden en el logro de objetivos y prioridades nacionales.

---

<sup>1</sup> Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

## ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO



### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA representa un documento integrador alineado a los parámetros de la PNA y contextualizado en términos de la realidad del fenómeno de la corrupción en el ámbito local. Retomó los cuatro ejes estratégicos, nueve objetivos específicos y definió 41 prioridades de política pública con visión estratégica, así como premisas para su implementación, seguimiento y evaluación.
- La PEA cuenta con un proceso de alineación no solo a la PNA sino a distintos instrumentos que fijaron objetivos y metas en materia de combate a la corrupción.

#### Áreas de oportunidad

- A modo de que la Política provea una comprensión clara sobre los principios transversales sería importante explicar la forma en que estos se articularán de manera eficaz con los Ejes estratégicos y brindar una breve descripción de cada uno.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA resalta las condiciones del fenómeno de la corrupción en cada uno de sus diagnósticos, los cuales se sostienen no solo en el análisis de información y datos duros, sino que también integran evidencia generada en los ejercicios participativos.

#### Áreas de oportunidad

- Sería importante ahondar si habrá o no participación del ámbito municipal en los Subprogramas por eje estratégico.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

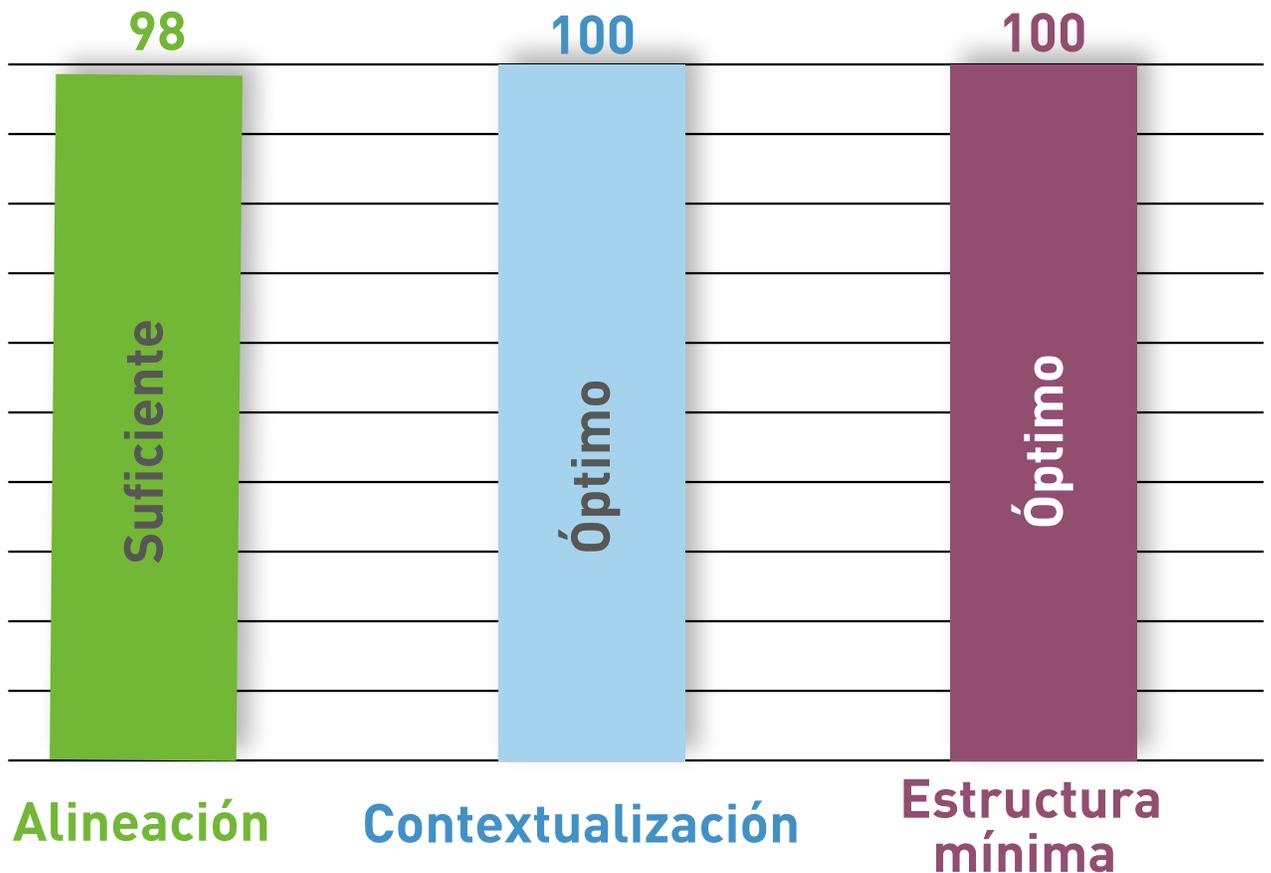
#### Fortalezas

- La PEA prevé la elaboración de un Programa de Implementación y cinco Subprogramas: uno por cada eje estratégico y uno más correspondiente a la implementación en el ámbito municipal
- La PEA reconoce a los integrantes del CC como líderes de implementación y también integra a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y a las Contralorías municipales del SEA en las labores de su ejecución..

#### Áreas de oportunidad

- Sería importante explicar si habrá o no participación del ámbito municipal en los Subprogramas por eje estratégico.
- Convendría exponer los medios en donde se presentarán los informes de resultados y el impacto generado de las acciones realizadas a la ciudadanía y actores interesados.

### IV. Valoración General de la PEA



## ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ



### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA, desde un enfoque contextualizado, retoma fuentes de información que fueron utilizadas en los procesos de integración de la PNA.
- La PEA, desde un enfoque contextualizado, adopta los cuatro ejes estratégicos de la PNA.
- La PEA consideró las 40 prioridades de política pública de la PNA en la elaboración de las suyas.
- La PEA se elaboró desde un enfoque sistémico partiendo de las causas que la PNA reconoce como las principales del fenómeno de la corrupción.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA podría organizar el desarrollo de sus diagnósticos en torno a grandes temáticas.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La PEA contó con un riguroso ejercicio de participación ciudadana que consideró las principales opiniones sobre el fenómeno de la corrupción en la entidad federativa.
- La PEA involucró el acompañamiento y asesoría de grupos de expertos y académicos en materia de corrupción.
- La PEA posee un Modelo de Seguimiento y Evaluación que acompañará su proceso de implementación.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA podría fortalecer sus prioridades al organizarlas en torno a la concreción de objetivos específicos.
- La PEA podría explicar con mayor amplitud los mecanismos que serían utilizados para el involucramiento de los municipios en los procesos de implementación.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

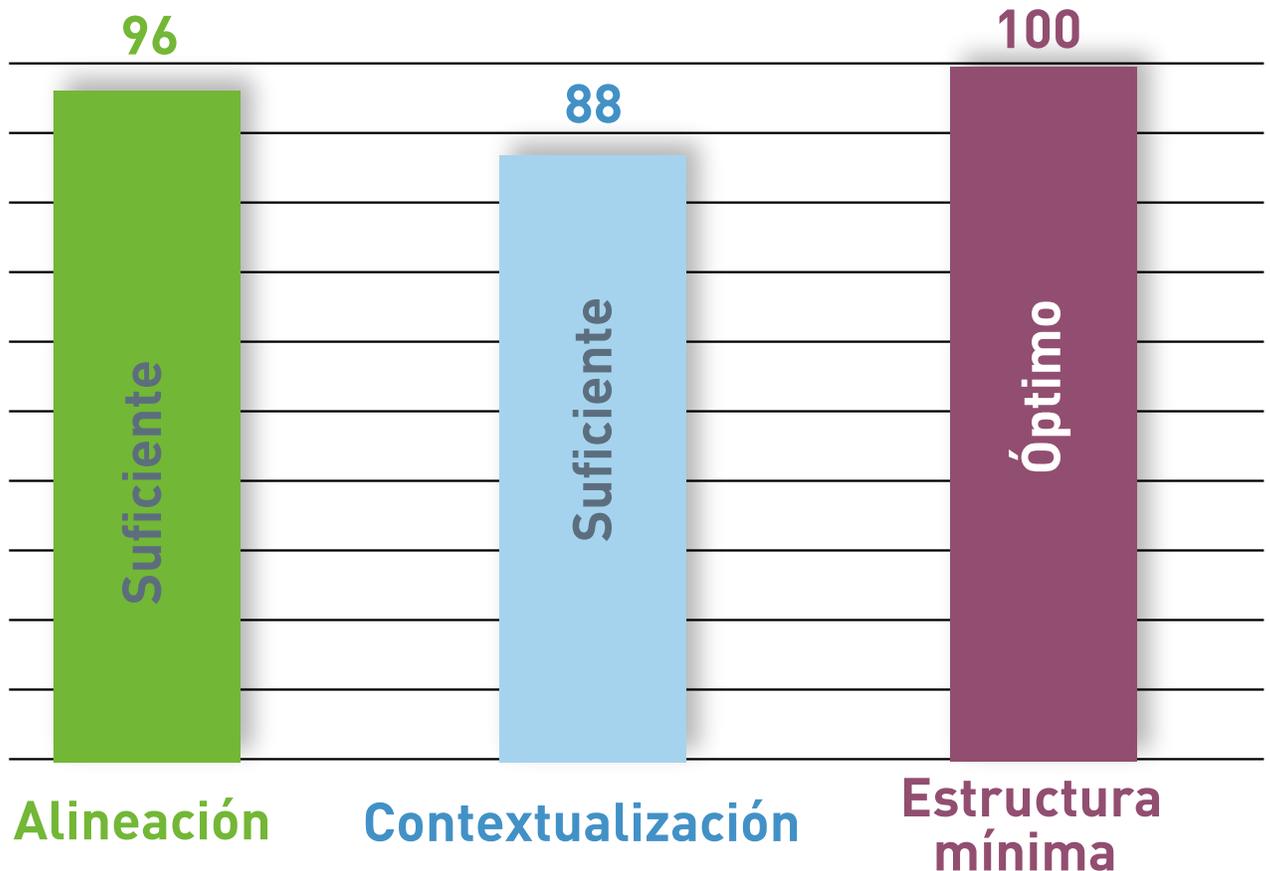
#### Fortalezas

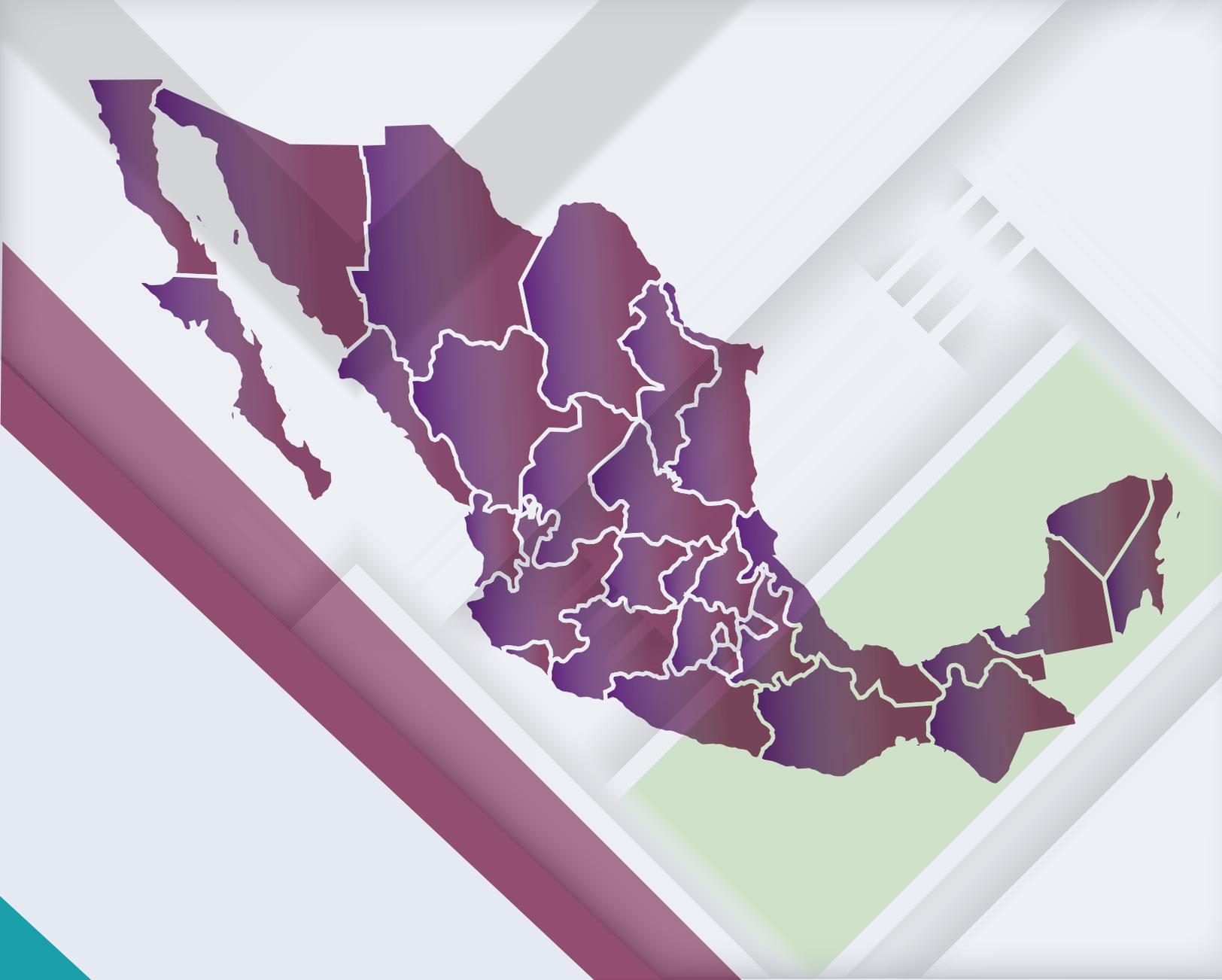
- La PEA cuenta con las líneas generales de una política pública.
- La PEA retoma la estructura de la PNA.

#### Áreas de oportunidad

- La PEA presenta múltiples acciones sugeridas en su apartado de prioridades, lo que podría desenfocar en algún sentido la atención a las mismas prioridades.

### IV. Valoración General de la PEA





Propuestas de  
**PEA**

## V. Propuestas de PEA

El siguiente apartado describe los avances que los estados de Guanajuato y Chihuahua registraron en la integración de su PEA. En el caso de Guanajuato, el envío es el primer borrador revisado por el equipo técnico de la SESNA. Por otro lado, Chihuahua contó con una valoración técnica previa. Consecuentemente, para esta segunda versión la SESNA elaboró y envió una nota técnica con miras a su retroalimentación.

Es importante recordar que los ejercicios de valoración técnica buscan dar retroalimentación a las propuestas de política, ello a fin de asegurar una correcta Alineación, Contextualización y Estructura mínima en el marco de un Sistema Nacional. Se espera que, derivado de la revisión a las propuestas, los trabajos en cada estado continúen a fin de sumar estas dos entidades al apartado de PEA aprobadas para el tercer reporte del 2021.

## ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA



### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- En la última versión de la propuesta de PEA se incluyeron mecanismos de seguimiento y evaluación alineados al MOSEC.
- Se fortaleció el abordaje conceptual y estratégico del problema como fenómeno sistémico, a lo largo de la propuesta de PEA.

#### Áreas de oportunidad

- Se podría considerar a las acciones presentadas en la propuesta de PEA como prioridades de política pública, debido a que, la implementación nacional contempla prioridades de las que se derivan Estrategias y Líneas de Acción.
- En la propuesta de PEA se podría incluir a los líderes de implementación en la Tabla de "Acciones y plazos de implementación de la PEA, objetivos y prioridades de la PNA".

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La propuesta de PEA se complementó con un apartado de problematización sobre el fenómeno de la corrupción, a nivel nacional y en el estado de Chihuahua.
- Se complementó el diagnóstico de la propuesta de PEA con información cuantitativa del INEGI sobre el fenómeno de la corrupción en el Estado de Chihuahua.
- La propuesta de PEA cuenta con sustento cuantitativo para las necesidades y acciones de política pública identificadas, en el marco contextual de la entidad federativa.

#### Áreas de oportunidad

- Si bien el documento cuenta con un análisis de causas y consecuencias sobre el fenómeno de la corrupción en Chihuahua, se recomendó incluir un árbol de problemas que ilustre dicho análisis.

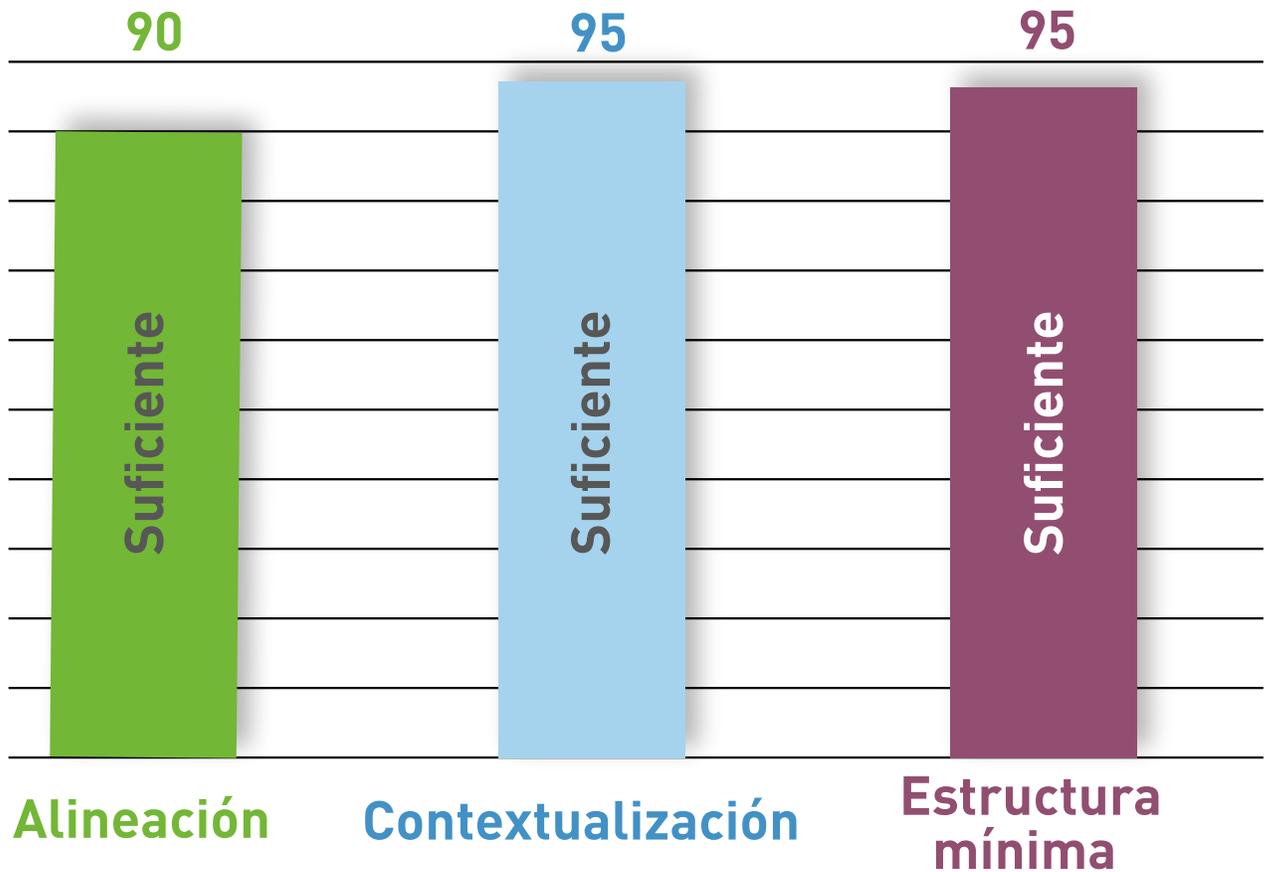
### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta de PEA ciudadanizó el lenguaje de su documento, con el propósito de facilitar su lectura al público general.</li> <li>En la última versión del documento se incluyó un resumen ejecutivo que resalta los componentes más importantes de la propuesta de PEA.</li> </ul>

Áreas de oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se identificaron áreas de oportunidad en la Estructura mínima.</li> </ul>

### IV. Valoración General de la PEA



## ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO



### I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- Los ejes presentados en la propuesta de PEA de Guanajuato están cimentados y alineados con la información utilizada en la PNA.
- En la propuesta de PEA se presentan 35 prioridades de política pública, mismas que cuentan con una explicación de su alineación a la PNA.
- La implementación de la PEA de Guanajuato será mediante el uso de un programa y cuatro subprogramas, para seguir en la línea de trabajo de la PNA.
- Se prevé la construcción de un instrumento de seguimiento y evaluación similar al MOSEC.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría fortalecerse con un mayor abordaje de la corrupción como fenómeno sistémico.

### II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

#### Fortalezas

- La problematización de la propuesta de PEA de Guanajuato se construyó mediante el uso de una Consulta Ciudadana sobre múltiples variables del fenómeno en el estado.
- La propuesta de PEA incluyó dos principios transversales adicionales a los cuatro que se presentan en la PNA: igualdad de género y pertinencia cultural.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA puede fortalecerse con la explicación de los mecanismos de transparencia que se utilizarán en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.

### III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

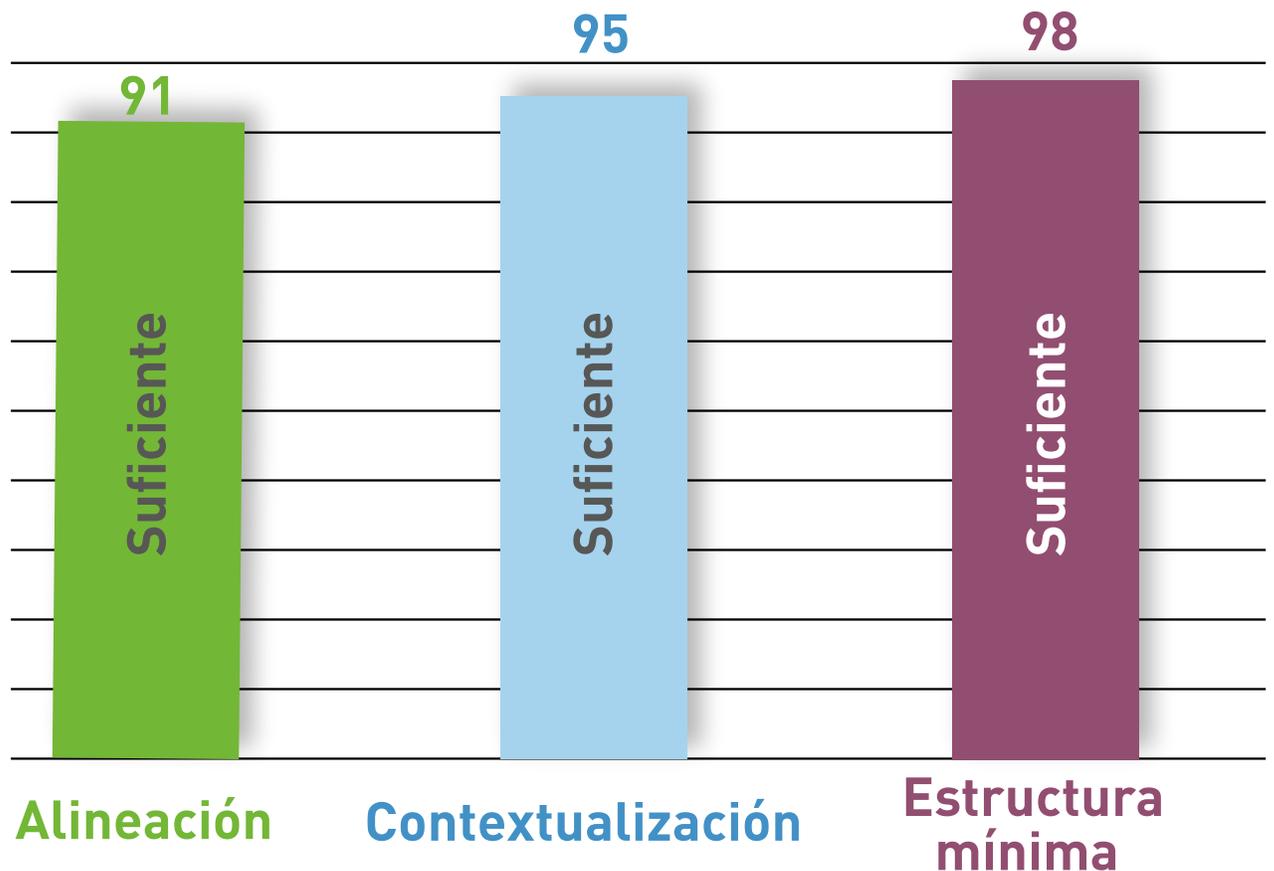
#### Fortalezas

- La propuesta de PEA de Guanajuato cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios.
- La propuesta de PEA cuenta con una explicación detallada y con lenguaje ciudadano en todas sus secciones, lo que favorece a su lectura.
- El proceso de integración del documento se nutrió del trabajo colaborativo de actores públicos y civiles. Cuenta con la labor de análisis de diferentes académicos.

#### Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA se puede beneficiar con un trabajo editorial para corregir errores ortográficos.

### IV. Valoración General de la PEA





**Seguimiento a  
la elaboración de  
Políticas Estatales  
por entidad federativa**

## VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa

El trabajo conjunto entre la SESNA y los SEA implica llevar a cabo reuniones de acompañamiento técnico a los procesos de elaboración y aprobación de las PEA. En este sentido, el primero de los dos apartados que comprenden esta sección incluye los principales aspectos discutidos en las reuniones virtuales celebradas durante el segundo trimestre del año en curso.

Se trata de un breve repaso por los puntos más sustantivos discutidos con integrantes de los sistemas estatales anticorrupción. Lo anterior, da cuentas del diálogo constante que sostienen la SESNA y los sistemas estatales en aras de conformar instrumentos articulados en materia de combate y control de la corrupción.

Así, considerando las diversas aristas y contextos del fenómeno de la corrupción en el país, la información recuperada y presentada ilustra los avances en los procesos relativos a las PEA. De esta manera, se expone la información de la retroalimentación al SLA de Guerrero, que se encuentra en las primeras etapas de elaboración de su propuesta de PEA. Asimismo, se presentan los asuntos de mayor relevancia que fueron discutidos con Chihuahua, que está próxima a aprobar su política.

El **segundo** apartado de esta sección comprende dos elementos. En primer lugar, una tabla de seguimiento a la integración de PEA, que incluye el estatus vigente por entidad federativa. En segundo lugar, se incluye el mapa de seguimiento a los procesos arriba mencionados. Este medio de consulta interactivo —actualizado de manera semanal por la DGVI de la SESNA— ilustra de manera sencilla el estado de avance por entidad federativa e incluye las fortalezas y áreas de oportunidad por criterio para cada propuesta de PEA y política estatal aprobada. Por último, posibilita la descarga de las PEA aprobadas.

## A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA

### Chihuahua

19 de abril del 2021



- El 19 de abril se celebró una reunión virtual entre miembros del SESEA de Chihuahua y técnicos de la URPP de la SESNA.
- En la sesión se discutió el estado de aprobación de la propuesta de PEA de Chihuahua. En aras de continuar con ese proceso, la URPP recomendó una reconfiguración de las secciones del documento, conforme a lo establecido en los Criterios.
- El personal de Chihuahua presentó los cambios a su documento, conforme a la revisión anterior. Destacaron la depuración de exceso de información y la inclusión de un apartado de evaluación y seguimiento.
- Finalmente, la SESNA reiteró su compromiso de brindar apoyo técnico y compartir experiencias y consejos para que la propuesta de PEA pueda ser aprobada.

### Guerrero

30 de junio del 2021



- En la sesión con el SLA de Guerrero, participaron integrantes del CPC estatal, de la SESLA y del consejo consultivo de la PEA; así como integrantes de la URPP y de la Dirección de Vinculación de la SESNA.
- El objetivo de la reunión fue exponer, en presencia de todos los involucrados en el diseño de la propuesta de PEA, los avances del proceso de integración de la propuesta de PEA.
- El titular de la URPP comenzó con una presentación sobre la construcción de diseño de la PNA y los alcances que tiene. Asimismo, recalzó la importancia de la definición de los procesos metodológicos de diseño de la PNA entre sus hacedores y aliados.
- Después de una serie de preguntas, se les recomendó no establecer líneas de acción específicas para la PEA, sino, proponer amplias avenidas de intervención que busquen el control de la corrupción desde varios frentes.

## B. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA

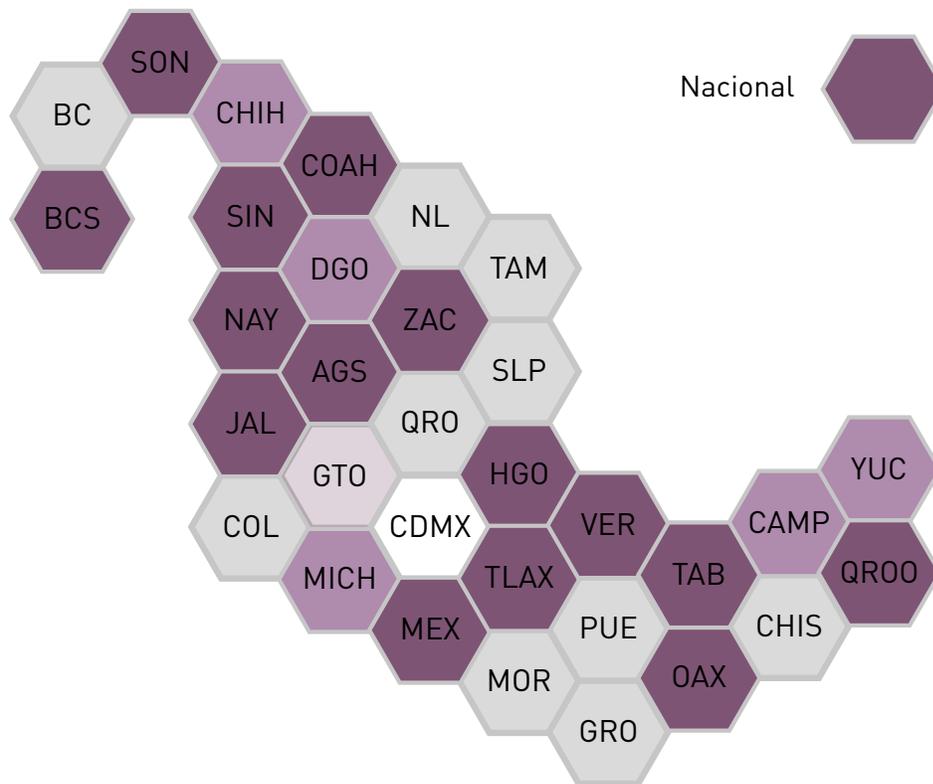
### Seguimiento al proceso de integración de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA)

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Aguascalientes	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue probada el 29/01/2021.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 15/02/2021.</i>
Baja California	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción a la cual la SESNA-URPP ya realizó ficha de valoración.  En proceso de retroalimentación por parte del Consejo Consultivo Estatal, para finalmente presentarla a aprobación del Comité Coordinador Estatal.
Baja California Sur	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16/03/2021.</b> <i>Publicada en el Boletín Oficial el 20/06/2021.</i>
Campeche	Cuenta con propuesta de Política Estatal Anticorrupción, se ha realizado su valoración por parte de la SESNA-URPP, cuyas observaciones se están atendiendo, con el fin de lograr la aprobación por parte del Comité Coordinador estatal.
Chiapas	En proceso de elaboración por parte de la Comisión Ejecutiva. La SESNA asesoró a los integrantes de dicha Comisión sobre el proceso de diseño y pasos a seguir para la aprobación del documento final.
Chihuahua	Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción y la remitió para valoración de la SESNA-URPP, cuyas observaciones ya fueron atendidas por parte de la Comisión Ejecutiva.  La SESNA asesoró y atendió preguntas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, sobre las observaciones vertidas en la ficha de valoración.  Está en proceso de aprobación por parte del Comité Coordinador Estatal.
Coahuila	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29/01/2021.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 19/02/2021.</i>
Colima	Se ha asesorado para elaboración y composición de la Política Estatal Anticorrupción a integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y de la Comisión Ejecutiva, por lo que la Política Estatal Anticorrupción está en proceso de creación.
CDMX	No ha iniciado la elaboración de la PEA, debido a que aún está en proceso de integración el Sistema Local Anticorrupción.

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
<b>Durango</b>	<p>Tiene Política Estatal Anticorrupción elaborada por un despacho de asesoría, pero no está alineada a la estructura ni prioridades de la PNA.</p> <p>Fue valorada por a SESNA -URPP en diciembre pasado y durante el trimestre que se informa, la Comisión Ejecutiva Estatal están rehaciéndola en términos de contextualización y alineación con base en la Política Nacional Anticorrupción.</p>
<b>Guanajuato</b>	<p>Tiene propuesta de Política Estatal Anticorrupción y está en proceso de valoración por parte de la SESNA-URPP.</p> <p>La propuesta de la PEA se presentará el martes 20 de julio en la 3a. Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.</p>
<b>Guerrero</b>	<p>La Comisión Ejecutiva Estatal inició el proceso de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.</p> <p>La SESNA ha asesorado a los integrantes del Comité Coordinador, Comisión Ejecutiva y personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva sobre el tema de la armonización y contextualización de la PEA, así como sobre la alineación respecto de la Política Nacional Anticorrupción.</p>
<b>Hidalgo</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue probada el 27/04/2021.</b>
<b>Jalisco</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26/10/2020.</b>
<b>Estado de México</b>	<p><b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 02/07/2020.</b></p> <p><i>Publicada en el Periódico Oficial el 20/04/2021.</i></p>
<b>Michoacán</b>	<p>Tiene anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción, a éste ya se le aplicó el formato de valoración por parte de la SESNA-URPP y está en revisión y retroalimentación por el Consejo Consultivo Estatal, con el fin de ajustarlo y presentarlo a la Comisión Ejecutiva y, finalmente, sea aprobado por la Comité Coordinador Estatal.</p>
<b>Morelos</b>	Ha iniciado proceso de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.
<b>Nayarit</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22/03/2021.</b>
<b>Nuevo León</b>	<p>La Comisión Ejecutiva está elaborando la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción. Con la SESNA se ha realizado la revisión de avances en la integración y se ha asesorado sobre el proceso de alineación de la Política Estatal con base en la en la Política Nacional Anticorrupción.</p>
<b>Oaxaca</b>	<p><b>La Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca fue aprobada el 23/03/2021.</b></p> <p><i>Publicada en el Periódico Oficial el 24/04/2021.</i></p>

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
<b>Puebla</b>	La Política Estatal Anticorrupción está en proceso de elaboración por parte del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva Estatales, toda vez que la Comisión Ejecutiva no está en funciones debido a que los integrantes del Comité de Participación Ciudadano no han firmado el contrato de servicios.
<b>Querétaro</b>	La SESNA ha asesorado a integrantes del Comité Coordinador y Comisión Ejecutiva Estatales para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, la cual ya está en proceso de elaboración.
<b>Quintana Roo</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 31/07/2020.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 28/09/2020.</i>
<b>San Luis Potosí</b>	El desarrollo e integración de la Política Estatal Anticorrupción está a cargo de académicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y una integrante del Comité de Participación Ciudadano.  La SESNA les ha asesorado sobre la ruta para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción y sobre consulta ciudadana (encuesta y grupos focales).
<b>Sinaloa</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada 02/06/2020.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 17/06/2020.</i>
<b>Sonora</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04/03/2021.</b>
<b>Tabasco</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04/11/2020.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 13/03/2021.</i>
<b>Tamaulipas</b>	La Política Estatal Anticorrupción está en proceso de elaboración por parte de la Comisión Ejecutiva.
<b>Tlaxcala</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04/08/2020.</b>
<b>Veracruz</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29/04/2021.</b>
<b>Yucatán</b>	Se cuenta con propuesta de Política Estatal Anticorrupción. La SESNA-URPP ya emitió ficha de valoración en diciembre pasado y asesoró a integrantes del Comité Coordinador Estatal sobre algunas observaciones de la valoración.  Está en proceso de análisis del Comité Coordinador para su aprobación.
<b>Zacatecas</b>	<b>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29/01/2020.</b> <i>Publicada en el Periódico Oficial el 25/02/2020.</i>

## C. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA



Fuente: <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

Los sombreados representan el grado avance en la elaboración y aprobación de las PEA, siendo el sombreado más intenso aquel correspondiente a las entidades que ya cuentan con su PEA aprobada. Los estados de avances de PEA se describen a continuación:

- 
 • **PEA aprobada.** Se refiere las entidades federativas que ya cuentan con una Política aprobada por el Comité Coordinador Estatal y con la valoración previa de la Secretaría Ejecutiva del SNA.
- 
 • **Propuesta de PEA atendiendo retroalimentación.** Son las entidades federativas que se encuentran en trabajos de atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del SNA como consecuencia de la revisión que realiza a la propuesta de política.
- 
 • **Propuesta de PEA enviada a la SESNA.** Se refiere a las entidades federativas que enviaron la propuesta de política para valoración de la Secretaría Ejecutiva del SNA.
- 
 • **Propuesta de PEA en proceso de elaboración.** Cuando las entidades se encuentran en un primer momento de integración de la propuesta de PEA.
- 
 • **No han iniciado el proceso de elaboración.** Se refiere a las entidades que no han comenzado con ningún trabajo de elaboración e integración de sus propuestas de PEA.

## VII. Anexos

### Ficha de valoración

La SESNA busca en todo momento que el acompañamiento y la revisión técnica a los procesos de elaboración y aprobación de PEA generen valor agregado a los sistemas estatales anticorrupción. Por ello, recientemente realizó una revisión y ajustes correspondientes a la Ficha Técnica, mismos que fueron socializados con los SEA mediante la DGVI de la SESNA.

La ficha es el instrumento que aterriza los criterios fundamentales de *alineación*, *contextualización* y *estructura mínima*. En ese sentido, ésta permite una valoración mixta de las propuestas de PEA o PEA aprobadas, toda vez que indica, la existencia o ausencia de cierto atributo, a lo cual se añaden las observaciones pertinentes para contextualizar y facilitar la comprensión de cada elemento revisado.

Para conformar la valoración general que se incluye al final de cada revisión por entidad, se seleccionaron cinco atributos de la Ficha relacionados con cada uno de los tres criterios fundamentales. Estos cinco atributos tienen un valor máximo de 20 puntos cuya suma arrojará un máximo de 100 puntos por criterio. Mediante la delimitación por rangos (ver pág. 7) es posible identificar el estado de la propuesta o PEA aprobada. Es importante aclarar que el puntaje arrojado funge como referencia y no implica la asignación de una calificación al documento compartido por la entidad correspondiente.



# Anexos



## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Unidad de Riesgos y Política Pública

Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	¿La PEA cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios?		
	¿La PEA presenta las líneas generales de política pública en materia anticorrupción para el estado?		
	¿La elaboración de la Política contempló un ejercicio de participación ciudadana y el involucramiento de actores estratégicos?		
MARCO NORMATIVO	¿La PEA cuenta con un apartado de marco normativo?		
	¿La PEA está alineada a la LGSNA?		
	¿La PEA refiere a la legislación estatal en materia de combate a la corrupción?		
PROBLEMATIZACIÓN	¿Se conceptualiza a la corrupción como un fenómeno sistémico?		
	¿Identifica y describe a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada, como los principales rasgos de la corrupción?		
	¿Se analizan las diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el estado?		
DIAGNÓSTICOS	¿La Política Estatal se desarrolla con una visión estratégica?		
	¿Se desarrolla un análisis contextualizado de las causas identificadas para la atención del problema de la corrupción?		
	¿La PEA utiliza fuentes de información que se consultaron para la elaboración de la PNA?		
	¿Refiere a fuentes de información adicionales y verificables?		
EJES	¿La PEA cuenta con al menos los cuatro Ejes definidos en la PNA?		
	¿Incorpora Ejes adicionales sustentados en evidencia disponible en la problematización y el diagnóstico?		



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**  
 Unidad de Riesgos y Política Pública  
 Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción  
 Entidad federativa: \_\_\_\_\_

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
PRINCIPIOS TRANSVERSALES	¿La PEA incluye al menos los principios transversales contenidos en la PNA?		
PRIORIDADES	¿Se refieren a prioridades de política y no a programas o proyectos?		
	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?		
	¿Se establecen parámetros de tiempo y coordinación para la ejecución de las prioridades?		
IMPLEMENTACIÓN	¿Prevé la conformación de programas de implementación? (Al menos uno por eje).		
	¿Contempla la participación de municipios en los programas de implementación?		
	¿Existen mecanismos de involucramiento de la sociedad civil y sector empresarial para la implementación de la PEA?		
	¿Contempla la figura de líderes de implementación que coordinarán los procesos correspondientes?		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	¿Prevé la construcción de un mecanismo de seguimiento y evaluación alineados al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) de la SESNA?		
	¿Los ejercicios de seguimiento y evaluación se sostienen en el principio de transparencia?		